



Ciudad de México a 20 de febrero, 2026

COMUNICADO CONJUNTO

ANAM y COFEPRIS fortalecen coordinación para proteger salud y reforzar seguridad en comercio exterior

- El Convenio de Coordinación y Colaboración establece intercambio estratégico de información
- La coordinación regulatoria y aduanal reducirá tiempos en trámites para agilizar el comercio exterior
- Se optimizan mecanismos operativos en mercancías sujetas a regulación sanitaria
- Se refuerza protección a la salud pública y seguridad

La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) suscribieron un Convenio de Coordinación y Colaboración con el objetivo de consolidar un modelo de actuación conjunta que fortalezca la vigilancia, el control sanitario y la facilitación ordenada del comercio exterior.

Este instrumento actualiza y robustece la relación institucional que ambas dependencias mantienen desde 2013, cuando se establecieron las primeras bases formales de intercambio de información entre la autoridad sanitaria y la entonces Administración General de Aduanas. Hoy, frente a un entorno global más dinámico y exigente, la coordinación evoluciona para responder con mayor eficacia a los desafíos actuales.

Durante el acto protocolario, el titular de la ANAM, Rafael Fernando Marín Mollinedo, destacó que la función aduanera trasciende la facilitación comercial y tiene implicaciones directas en la seguridad nacional, la protección de la salud pública y la defensa de la soberanía del país.

Por su parte, el comisionado federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Víctor Hugo Borja Aburto, subrayó la relevancia de fortalecer la regulación, el control y la



vigilancia sanitaria en las operaciones comerciales, garantizando que las mercancías que ingresan y salen del territorio nacional cumplan con la normatividad aplicable.

El Convenio establece mecanismos específicos para el intercambio seguro y confidencial de información, así como protocolos operativos coordinados que permitirán elevar los estándares de fiscalización en mercancías sujetas a regulación sanitaria, optimizar procesos y brindar mayor certeza jurídica a las operaciones legítimas de comercio exterior.

Ambas instituciones reiteraron que el tratamiento de la información se realizará bajo estrictos principios de confidencialidad, seguridad jurídica y apego al marco legal vigente, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en el actuar del Estado mexicano.

La firma de este Convenio se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de la vigilancia en fronteras, aduanas y puntos estratégicos del territorio nacional, y al Plan México que considera el reconocimiento de la COFEPRIS como Autoridad Listada por la Organización Mundial de la Salud (WLA) en 2026.

Con esta acción conjunta, la ANAM y la COFEPRIS consolidan una coordinación estratégica que fortalece las capacidades del Estado, impulsa un comercio exterior más seguro y ordenado, y protege de manera efectiva la salud de la población mexicana.

oOo